

Minuta Presentación Asociación Chilena de Municipalidades.

Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.

Presentación

La relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y los municipios es esencial para abordar desafíos sociales, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover un mayor sentido de comunidad y participación ciudadana. La colaboración entre ambos sectores ha generado resultados positivos y duraderos en el desarrollo y bienestar de una de las comunidades.

Es indispensable además avanzar en la gestión local en incorporar modelos y buenas prácticas basadas en los principios de Gobierno Abierto, como son la participación, la rendición de cuentas y la transparencia.

Como Asociación Chilena de Municipalidades estamos empeñados en esa tarea, creamos la comisión y hemos incorporado este tema en nuestras jornadas de capacitación y fortalecimiento institucional.

Relación con las fundaciones.

Complementariedad de recursos: Los municipios tenemos recursos limitados para abordar todas las necesidades de las comunidades. Al trabajar junto con organizaciones sin fines de lucro, se pueden aprovechar los recursos y habilidades especializadas que estas entidades ofrecen. Esto permite una mejor utilización de los recursos disponibles y una respuesta más efectiva a los problemas locales.

Innovación social: Las organizaciones sin fines de lucro a menudo son impulsores de la innovación social, desarrollando nuevos enfoques y soluciones para abordar problemas sociales. Al trabajar con los municipios, pueden introducir e implementar ideas innovadoras para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. En esta relación es donde se descubren oportunidades para hacer acciones nuevas que puedan convertirse en políticas públicas.

Relación con las Corporaciones municipales.

Las corporaciones municipales responden a una necesidad de abordar temáticas y problemáticas propias de la gestión, lo que promueve también la especialización y la generación de redes, por ejemplo, en las áreas de deportes y cultura se generan redes

especializadas junto con la posibilidad de acceder a fondos nacionales o internacionales para el financiamiento.

Para mejorar o complementar la gestión, contar con una Corporación permite acceder y postular a diversas fuentes de financiamiento, públicas sectoriales y también privadas.

En estos casos, se deben fortalecer los diversos mecanismos de control y rendición de cuentas, pero también es importante aclarar que un exceso de regulaciones sobre las corporaciones puede significar un obstáculo para el cumplimiento de sus fines con la debida eficiencia y eficacia.

También es importante recordar que los municipios tienen límites para la contratación de personal, no obstante tener que cumplir diversas tareas en diferentes ámbitos, por lo que eliminarlas significaría en muchos casos dejar de prestar el servicio, pues el municipio no podría absorberlo.

Por otra parte, si se asimilan al cien por ciento a un municipio no tienen razón de existir.

Relación con las organizaciones funcionales.

Fortalecer la relación entre el municipio y las instituciones privadas a través de:

1. Realizar un monitoreo y evaluación regular de las actividades realizadas por las instituciones sin fines de lucro. Esto implica un seguimiento de los avances, la revisión de informes periódicos y la realización de evaluaciones para asegurarse de que se están cumpliendo los objetivos establecidos.
2. Creación de comités de supervisión: Los municipios pueden establecer comités de supervisión o consejos asesores que incluyan representantes de la comunidad y expertos en la materia. Estos comités pueden brindar orientación y vigilancia adicional sobre las actividades de las organizaciones sin fines de lucro.
3. Instalar sistemas de gestión de integridad los municipiosⁱ, de tal forma de ir más allá que los códigos de conducta, gestionando los riesgos de integridad mediante la existencia de oficiales de integridad, capacitaciones, entre otras medidas.
4. Fortalecer la capacidad fiscalizadora de la ciudadanía. Mejorando sus capacidades y competencias en este ambito.
5. Aumentar las sanciones. La sanción tiene que ser agravada, en cuanto están involucrados fondos públicos y/o la fe pública. Asimismo, diferencias el tipo de sanción cuando se trate de autoridades electas y funcionarios.

ⁱ <https://www.gobiernosantiago.cl/wp-content/uploads/2019/12/C%C3%B3digo-de-%C3%89tica.pdf>